

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2025-1165

Expediente GEX: 912-2025**Procedimiento:** Estudio de Detalle**Asunto:** Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia**Ref:** msr

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle:

Visto el proyecto presentado por SOLAVANCE Sociedad Operadora Logística Avance SA, para la aprobación de estudio de detalle la modificación de las alineaciones y volumetría establecidas por la ordenación detallada en la cabecera de la manzana B del sector Industrial I-8, vistos los informes técnico y jurídico al respecto, y que la tramitación se adecúa a lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), al Reglamento General de la Ley 7/2021, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela catastral 14067A003001280000PJ
Instrumento que desarrolla:	PGOU de Villafranca de Córdoba
Objeto	Reordenar la cabecera de la manzana B del I8
	Suelo Urbanizable Ordenado
Clasificación y calificación del suelo:	Sector I8 IND-2. Industrial Adosada. Manzanas B

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento:
(dirección <https://sede.eprinsa.es/vfranca>).



TERCERO. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos:
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

QUINTO. Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

SEPTIMO.- Tras el período de información pública y audiencia a los propietarios afectados, no presentándose alegaciones en dicho trámite, ni en los informes emitidos por las Administraciones sectoriales tras la aprobación inicial se realizaran observaciones que propongan modificaciones del instrumento de planeamiento, se procederá a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación, sin necesidad de aprobación provisional.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela catastral 14067A003001280000PJ
Instrumento que desarrolla:	PGOU de Villafranca de Córdoba
Objeto	Reordenar la cabecera de la manzana B del I8
	Suelo Urbanizable Ordenado
Clasificación y calificación del suelo:	Sector I8
	IND-2. Industrial Adosada. Manzanas B

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/vfranca>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villafranca de Córdoba, 14 de abril de 2025.– El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

